



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 12 de Marzo de 2.007

Expte. N°: 8009/07

RES. C.D. N° 019 / 07

VISTO:

La presentación efectuada por el Lic. Juan Carlos Rosales, en su carácter de Coordinador de las actividades del CILEU '07, en el área de Matemática, en el sentido de acordar un número determinado de "créditos" a aquellos alumnos que asistieron al Curso Introductorio para ingresar a esta Facultad en el presente periodo lectivo;

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Juan Carlos Rosales efectuó las consultas del caso a los responsables de las cátedras de Introducción a la Matemática, Matemática 1 e Introducción al Álgebra;

Que la Comisión de Docencia de esta Unidad Académica expresa en su dictamen de fs. 7 vts:

"Analizada la presentación del Lic. Juan Carlos Rosales y la opinión de los profesores responsables de las asignaturas de 1^{er} año, esta Comisión no realiza objeción académica por lo que se aconseja:

Se otorguen los créditos indicados de acuerdo a la tabla elaborada en nota 007-D-07."

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 28/02/07 aprobó por unanimidad el citado dictamen.

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Disponer que los alumnos que cursaron el CILEU/07 y que obtuvieron una nota final (NF) mayor o igual a sesenta, sean acreedores de un crédito que podrán utilizar en el 1^{er} Examen Parcial o en su respectiva "recuperación" en alguna de las asignaturas: Introducción al Álgebra o Introducción a la Matemática o Matemática 1, según el siguiente detalle:

Nota Final	Crédito
60 a 69	5
70 a 90	10
91 a 100	15

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina


.../// - 2 -

RES.C.D. N° 107

ARTÍCULO 2°: Dejar debidamente aclarado que los créditos en cuestión solo podrán ser utilizados exclusivamente en una sola de las materias indicadas, y son válidos únicamente en el transcurso del presente periodo lectivo.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber al Departamento de Matemática, a cada una de las cátedras antes mencionadas. Cumplido ARCHÍVESE.

mpc


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas